



BOLSA DE ALQUILERES

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

La valoración de las proposiciones se realizará en base a los criterios y puntuaciones **(Máximo 40 puntos)** siguientes:

1.A. Para empresas ya constituidas (Máximo 5 puntos):

- De antigüedad inferior al año: 5 puntos.
- De antigüedad entre 1 y 2 años: 3 puntos.
- De antigüedad superior a dos años: 1 punto.

1.B. Para empresas de nueva creación se valorará la viabilidad del nuevo proyecto empresarial para un período de 3 años, considerando el plan de marketing, plan económico-financiero, inversiones y financiación y plan de recursos humanos, hasta un máximo de 5 puntos.

2. Tipo de actividad empresarial (Máximo 5 puntos)

- a. Nuevas Tecnologías e investigación: 5 puntos
- b. Industrial: 3 puntos
- c. Comercial o Servicios: 1 punto

3. Creación de empleo (máximo 8 puntos)

Para los nuevos proyectos empresariales que aún no están constituidos se concederá por la creación de cada puesto de trabajo (excluyendo a los socios no trabajadores y becarios) 1 punto (Máximo 8 puntos). Las contrataciones se deberán acreditar de modo fehaciente en el plazo de 18 meses desde la firma del contrato.

Para las ya constituidas se puntuará el número de contratos laborales o socio-trabajador y la creación de puestos de trabajo prevista con un punto por cada uno hasta un máximo de ocho puntos.

4. Innovación. Se considerarán los aspectos innovadores de la empresa o emprendedor en sentido amplio, tanto por el desarrollo de productos o servicios y procesos como por la gestión o aplicaciones tecnológicas, hasta un máximo de 5 puntos.

5. Por haber participado en Concursos de Proyectos Empresariales, organizados por el Ayuntamiento de Dos Hermanas o cualquier otra Entidad Pública Local se concederán 2 puntos. El total máximo de este apartado será de 2 puntos.

6. Por haber obtenido algún premio en concursos de proyectos empresariales, organizados por el Ayuntamiento de Dos Hermanas o en otros concursos de proyectos empresariales organizados por una Entidad Pública Local se concederán 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
departamento **de** vivienda y **fomento**

7. Por asistencia de trabajadores, directivos o socios de la empresa solicitante a cursos de más de 50 horas de formación empresarial organizados por el Ayuntamiento de Dos Hermanas: 1 punto cada curso (Máximo 5 puntos).
8. Si el proyecto o empresa fomenta la inserción laboral de personas con especiales dificultades de acceso al empleo o es un centro especial de empleo tendrá una puntuación adicional de 3 puntos.
9. Las empresas que justifiquen la necesidad de un cambio de ubicación por circunstancias del mercado tendrán una puntuación adicional de 2 puntos.